

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL

SUMARIO

Sección oficial.

Ley.

Sobre el derecho a plaza de gracia a los nietos del capitán de navío don L. Cadarso y a los del contralmirante don V. Sánchez Barcáiztegui.

Decretos.

Ascenso del coronel de Intendencia don J. Gómez. Referente a las asignaturas para ingreso en la Escuela Naval.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.— Pasa a situación de disponible el

personal que expresa.—Declara permanentes a varios maestros.—Concede licencia a un idem. Causa baja en la Armada un artillero.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL. Confiere comision al capitán de Ingenieros don F. de Rodrigo.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Ascenso del capitán don D. Baeza.

Rectificación.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE CONTABILIDAD.—Sobre envío de documentación de haberes.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

LEY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. El derecho a plaza de gracia en la Escuela Naval u otro establecimiento similar de la Armada, a los nietos del capitán de navío D. Luis Cadarso y a los del Contralmirante D. Victoriano Sánchez-Barcáiztegui, por Ley de diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se entenderá otorgado mediante examen de suficiencia, en iguales condiciones que a los nietos del condestable,

graduado, D. Mateo Durán, concedió la de veinte de abril anterior.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

GERARDO ABAD CONDE.

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de General de Intendencia de la Armada al Coronel don Juan Gómez García, con antigüedad de dieciocho del corriente mes, por pase a situación

de reserva del General D. Manuel González Piñeiro.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
GERARDO ABAD CONDE.

*Extracto de servicios del Coronel de Intendencia
D. Juan Gómez García.*

Nació en Madrid el 7 de junio de 1875. Ingresó como aspirante en la Academia del Cuerpo el 27 de diciembre de 1890. Ascendió a alumno el 27 de diciembre de 1893; a contador de fragata el 12 de diciembre de 1896; a contador de navío el 8 de septiembre de 1908; a comisario el 21 de julio de 1920; a comisario de primera el 28 de marzo de 1928 y a coronel el 26 de febrero de 1932.

Buques en que estuvo embarcado.

Crucero *Navarra*, fragata *Victoria* y crucero *Isabel II*.

Navegó por los mares de Europa, Africa y América. En el año 1898, y embarcado en el crucero *Isabel II*, se encontró en el bombardeo de San Juan de Puerto Rico por la escuadra norteamericana y tomó parte en los combates de 22 y 28 de junio en aquellas aguas, sostenidos por dicho buque con los cruceros *San Pablo* y *Yosemite*.

En tierra ha desempeñado los siguientes destinos:

Auxiliar de los Negociados de Obras, Teneduría y Acopios de la Comisaría del Arsenal de Cartagena; Auxiliar de Teneduría de la Intervención del Departamento de Cartagena; Auxiliar de la Intervención del Apostadero de la Habana; Auxiliar de la Ordenación del Apostadero de Cádiz; Habilitado de la provincia de Gran Canaria; Auxiliar de la Intervención del Apostadero de Cádiz; Auxiliar de la Comisaría del Arsenal de la Carraca; Pagador del Ramo de Ingenieros del mismo; Auxiliar y Jefe del Negociado segundo de la Intendencia General; Comisario Interventor de la Base naval de Mahón; Jefe del Negociado de Personal de la Intervención del Departamento de Cartagena; Secretario de la Intendencia del mismo; Secretario de la Comisión Inspectora del Arsenal del ídem; Comisario del Arsenal de Cartagena; Comisario de Revistas y Transportes del Departamento de Cartagena; Interventor de dicho Departamento y Jefe de los Servicios Económicos y Ordenador de Pagos de la Base naval principal de Cartagena.

Está en posesión de las siguientes condecoraciones:

Medalla de campaña (por la de Cuba).

Cruz del Mérito Naval de primera, roja, pensionada.

Cruz y placa de la Orden de San Hermenegildo.

Cuenta con más de cuarenta y cuatro años de servicios efectivos.

Entre las asignaturas que se exigen para ingresar en la Escuela Naval figura la Física, que se estudia en el primer año de la carrera. En cambio no se pide nada de inglés, y sería muy conveniente exigir unas nociones que sirvieran como base del estudio que de este idioma se efectúa dentro de la Escuela.

Por lo expuesto, aceptando la propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela Naval y los informes de la Sección de Personal y Consejo de Jefes de los Servicios, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El párrafo tercero del artículo 6.º del Decreto de 14 de agosto de 1930, modificado por el de 15 de agosto de 1934, que trata de las materias que han de constituir el examen de ingreso como aspirante de Marina en la Escuela Naval, quedará redactado en la forma siguiente:

“Francés.—Análisis algebraico, refundidas en él las asignaturas de Aritmética y Algebra. Geometría.—Trigonometría rectilínea y esférica.—Nociones de Geometría descriptiva.—Nociones de inglés. Cualquier opositor podrá solicitar, como ampliación, examen de algún idioma que no sea de los señalados como obligatorios.”

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
GERARDO ABAD CONDE.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpos de Auxiliares de la Armada.

En virtud del sobreseimiento libre, por falta de acusación, dictado por la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares primeros Naval D. Francisco Grueiro Pérez; de Artillería D. José A. Martínez Pérez, y de Electricidad y Torpedos D. Manuel Luaces Seoane y D. Antonio Sánchez Castro, cesen en la situación de disponible gubernativo y pasen a la de disponible forzoso, apartado A), a partir del día 13 de febrero último, en el lugar donde fijen su residencia, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol.

23 de marzo de 1935.

El Subsecretario

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares primero de Artillería D. Mariano Díaz López, y segundo Naval D. Juan Pena Losada, al cesar en sus actuales destinos, pasen a la situación de disponible forzoso, punto A), fijando su residencia en Nacimiento (Almería) y Franza (Coruña), respectivamente, percibiendo ambos sus haberes

por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol.

23 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se declaran maestros permanentes de marinería a los eventuales de dicha especialidad Robustiano Criado Piñero y Luis Carrión Celdrán, con antigüedad de 10 de marzo actual, y maestre permanente de artillería al de dicha especialidad Juan Alvarez García, con antigüedad de 20 de febrero último, como comprendido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 71), y con arreglo a la Orden ministerial de 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283).

25 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Se conceden al maestre permanente de marinería José Bergaza Sampedro dos meses más de licencia a la que por enfermo le fué concedida por Orden ministerial de 8 del pasado mes de enero, para Huelva, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

23 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Como consecuencia de propuesta formulada al efecto, se dispone que el artillero provisional José Algaba Sánchez, de la dotación del cañonero *Laya*, cause baja definitiva en la Armada, como comprendido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de la marinería de la Armada, debiendo darse cumplimiento a cuanto se dispone en el segundo párrafo del expresado artículo.

25 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por estos Servicios y la Sección de Intendencia, ha tenido a bien

disponer pase en comisión a efectuar un cursillo de seis meses a la Escuela Técnica de Charlottenburgo (Berlín), el capitán de Ingenieros de la Armada D. Fernando de Rodrigo Jiménez, debiendo encontrarse dicho oficial en Berlín antes de fin del mes actual.

27 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 72), se asciende a comandante de la Escala de Reserva Auxiliar Retribuida de Infantería de Marina al capitán de dicha Escala D. Diego Baeza Soto, el cual disfrutará antigüedad de 17 del corriente, día siguiente al en que cumple los ocho años de destino, con efectos administrativos desde la revista de abril próximo y quedará disponible forzoso A), con residencia en Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de tal Base.

28 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE PERSONAL

Padecido error material de copia en la cuartilla original de la Orden ministerial de 7 de febrero último (D. O. número 36), que concede la continuación en el servicio al personal de marinería que en la misma se expresa, cuya relación empieza con el maestre de marinería Mario Ballaster Barrio y termina con el artillero provisional José Vilar López, deberá entenderse ésta rectificada en el sentido siguiente:

Donde dice:

Cabo de marinería Antonio Riande Castro, *Libertad*, tres años en tercera desde 16 de abril próximo.

Debe decir:

Cabo de marinería Antonio Riande Castro, *Libertad*, tres años en tercera desde 16 de marzo próximo.

Madrid, 23 de marzo de 1935.—El Jefe del Negociado,
José Iglesias.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE CONTABILIDAD Y ORDENACION DE PAGOS

Se reitera a todos los Habilitados dependientes de esta Ordenación, o de sus delegadas de las Bases navales, el más exacto cumplimiento de la disposición primera de las aprobadas por Orden ministerial de 12 de junio último (D. O. núm. 138)), que determina que la documentación

reglamentaria de haberes debe encontrarse en estos Centros el día 10 de cada mes, y con la sola excepción de la de los Habilitados generales del Ministerio, Bases y Arsenales, que podrá dilatarse hasta el 15.

Asimismo se reitera la disposición cuarta de dichas instrucciones, según la cual, no deben los Habilitados practicar reclamación que no esté clara y precisamente fundada en un precepto reglamentario, consultando en cualquier caso de duda o interpretación.

Madrid, 27 de marzo de 1935.—El Ordenador de Pagos, Miguel López.

SUBSECRETARIA

DETALL DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ARMADA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

| Empleo y nombre del uno lo promueve. | Objeto de la petición. | Autoridad o persona que lo cursa. | Fundamento por el que queda sin curso. |
|---|---|--|--|
| Juan Manuel García Villores, particular..... | Ingreso en dependencia de la Marina..... | Registro General..... | O. M. 25 enero 1932 (D. O. 22). |
| Pedro López Laborda, particular..... | Ingreso en Sección Movimiento Arsenal..... | Idem id..... | Idem id. |
| Tomás Soto Yepes, operario S. E. C. N..... | Se le nombre Auxiliar super- numerario..... | Directa..... | No encontrarse prestando servicio el 30 de agosto de 1932. |
| José Saavedra Basoa, particular Juan Fernández Fernández, particular..... | Ingreso en la segunda Sección. Idem id..... | Registro General..... Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol..... | Idem el 8 de julio 1932. Idem id. |
| Apolinar Jiménez Gallardo, operario S. E. C. N..... | Se le nombre Auxiliar super- numerario..... | Registro General..... | Encontrarse desestimada igual petición por O. M. C. de 30 octubre 1934 |
| Vicente Navarro Murias, particular..... | Ingreso en la segunda Sección. | Idem id..... | Ley 8 julio 1932 y O. M. 25 enero 1932 (D. O. 22). |
| José Ros Ortiz, particular..... | Ingreso en Aeronáutica de Barcelona..... | Idem id..... | O. M. 25 enero 1932 (D. O. 22). |
| Abelardo Pantin Lnares, operario..... | Se le nombre Auxiliar super- numerario..... | Idem id..... | Ser baja antes de la ley de 30 agosto 1932. |
| Manuel Calazas Fernández, operario..... | Ingreso en la segunda Sección. | Idem id..... | No estar prestando servicio el 8 julio 1932. |
| Bartolomé Torregrosa Méndez operario retirado..... | Beneficios ley 30 de agosto 1932 | Idem id..... | Improcedente por falta de fundamen- to legal. |

Madrid, 7 de marzo 1935.—El Jefe del Detall, Jaime G. de Aledo.